



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 456 - 2018-A/MDP

Pangoa, 28 de agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO: Expediente Administrativo N° 75310, de fecha 27 de agosto de 2018, promovido por Don PALOMINO ESPINOZA ANICETO FABIAN y Doña PAITAN RAMOS JUVITA, solicitan contraer MATRIMONIO CIVIL, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 234° del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida en común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideración, deberes, derechos y responsabilidades iguales;0

Que, mediante expediente administrativo de visto, los contrayentes vienen a solicitar autorización para contraer Matrimonio Civil a realizarse en la Municipalidad Distrital de Pangoa el día 20 de setiembre del 2018, a horas 11:00 am, y presentan como testigos a Don RAMOS RIVEROS LUIS ARMANDO y Doña FLORES RICRA REBECA;

Que, respecto al Art. 250° y 252° del Código Civil establece que, El Alcalde anuncia el matrimonio mediante edicto que se publicara, pudiendo dispensar del plazo de Ley si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos;

Que, estando al antecedente, y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y el Código Civil vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y **REALÍCESE** el **MATRIMONIO CIVIL** de los contrayentes **Don PALOMINO ESPINOZA ANICETO FABIAN** y **Doña PAITAN RAMOS JUVITA**, solicitan contraer **MATRIMONIO CIVIL**, y; a llevarse a cabo en la Municipalidad Distrital de Pangoa el día 20 de setiembre del 2018, horas 11:00 AM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE